



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 24/06/2026 10:39:53 am

Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION B.S.I. AL MEJOR MAÑANA  
Sigla: FUNALMEMA  
Nit.: 900226581-3  
Domicilio principal: Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 10022-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 27 de junio de 2008  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 3 # 66 - 38 OF 203  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [director@funalmema.org](mailto:director@funalmema.org)  
Teléfono comercial 1: 3105382971  
Teléfono comercial 2: 3023589943  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 3 # 66 - 38 OF 203  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [funalmema@grupobsi.com](mailto:funalmema@grupobsi.com)  
Teléfono para notificación 1: 3105382971  
Teléfono para notificación 2: 3023589943  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION B.S.I. AL MEJOR MAÑANA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de abril de 2008 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2008 con el No. 2162 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION B.S.I. AL MEJOR MAÑANA SIGLA:FUNALMEMA

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

CONSEJO DE FUNDADORES

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

DURACION: INDEFINIDA.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL: "DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, EDUCATIVO, DEPORTIVO, RECREATIVO, PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, APORTANDO CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ Y PROYECCIÓN DE VIDA, FUENTES DE TRABAJO E INGRESOS POR MEDIO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, PARA SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, GERENCIA TOTAL, DIAGNÓSTICO SOCIO EMPRESARIAL, INVESTIGACIÓN, GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PUBLICACIONES Y DISEÑO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL Y CAMPOS AFILIADOS, DENTRO DE LOS MÁS ALTOS VALORES DE LA ECONOMÍA Y DEL DESARROLLO HUMANO".

ACTIVIDADES.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CAPACIDAD DE:

- 1) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.
- 2) DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.
- 3) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 4) DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA LA JUVENTUD, FORTALECIENDO LA VEEDURÍA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD.
- 5) FORTALECER LA FORMACIÓN EMPRESARIAL EN LA POBLACIÓN, EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES O POTENCIALES, CON ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, CONCERTADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA "PRODUCCIÓN".
- 6) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN.
- 7) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN Y CON LOS SERVICIOS A QUE SE EXTIENDE; SI SE TRATA DE DERECHOS A TERCEROS CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- 8) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRO TIPO DE ASOCIACIONES, O VINCULARSE A ALGUNAS YA CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE DICHA ASOCIACIÓN TENGA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LA DE LA FUNDACIÓN.
- 9) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, PERO SIEMPRE EN ARAS DE PROPICIAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO.
- 10) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN.
- 11) FOMENTAR LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO PRODUCTIVO PARA LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS.
- 12) ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS AFILIADOS EN ORDEN A MEJORAR SUS INGRESOS Y EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD.
- 13) OFERTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, GERENCIA TOTAL, DIAGNÓSTICO SOCIO EMPRESARIAL, INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, DISEÑO DE MATERIAL DIDÁCTICO, GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, MEDIANTE EL APOORTE DE LA CAPACIDAD LABORAL DE LOS AFILIADOS VINCULADOS DIRECTAMENTE A LA FUNDACIÓN Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES ADSCRITOS.
- 14) DESARROLLAR EN UNIÓN TEMPORAL O A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA TERCERA EDAD, COMUNIDADES DESPLAZADAS O EN CONFLICTO DEL PAÍS; IGUALMENTE PROYECTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE AQUELLOS QUE POR SU COMPLEJIDAD REQUIEREN DE RECURSOS FINANCIEROS Y/O TÉCNICOS SIGNIFICATIVOS, EN LOS CUALES LA FUNDACIÓN INDIVIDUALMENTE NO ESTÉ EN CONDICIONES DE EJECUTARLO.
- 15) REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMPLEMENTARIA O CONVENIO CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL EN CUALQUIER ACTIVIDAD Y QUE NO INTERFIERAN O LESIONEN LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LA FUNDACIÓN.
- 16) CONTRATAR CON EL ESTADO Y LA EMPRESA PRIVADA, QUE ASÍ LO REQUIERAN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ÓRBITA DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
- 17) ADQUIRIR EQUIPOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS.
- 18) ORGANIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS PREVISTAS EN LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE CELEBREN.

Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 19) MANTENER LA INTEGRACIÓN, UNIDAD Y ORGANIZACIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA DE SERVICIOS CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.
- 20) CONCEDER A LOS AFILIADOS BENEFICIOS EQUITATIVOS POR EL TRABAJO DESARROLLADO DENTRO DE LA FUNDACIÓN.
- 21) CAPTAR CUOTAS DE SOSTENIMIENTO POR PARTE DE SUS AFILIADOS Y DONACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE LEGAL.
- 22) OTORGAR PRÉSTAMOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 23) CONTRATAR SERVICIOS CON ENTIDADES PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, ELEMENTOS PARA EL TRABAJO, ETC.
- 24) DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A PROMOVER LA SALUD, PREVENCIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, AUXILIOS MUTUOS PARA LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS.
- 25) PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL A LOS AFILIADOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y ASOCIATIVAS.
- 26) DESARROLLAR PARA LOS AFILIADOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE.
- 27) TOMAR SEGUROS CUANDO SE CONSIDERE PERTINENTE, PARA PROTEGER LOS APORTES SOCIALES Y LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS AFILIADOS, ASUMIENDO DIRECTAMENTE EL COSTO O TRASLADÁNDOLO A AQUELLOS.
- 28) CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS, PROYECTOS, INVESTIGACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTORÍAS, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES COMO ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, PAVIMENTACIÓN, TELEFONÍA, ASEO, MENSAJERÍA, Y EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD Y SERVICIOS CON OTRAS ENTIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS DE NATURALEZA ECONÓMICA, EDUCATIVA, SOCIAL, CULTURAL, SECTORES AGROPECUARIO Y AMBIENTAL, LA SALUD, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, CON EL FIN DE GENERAR DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA COMUNIDAD EN LA BÚSQUEDA DE SUS BIENESTAR, LOS CUALES ESTARÁN DESTINADOS A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS AFILIADOS, SUS FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN.
- 29) IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- 30) TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DIRECTIVA. SERÁ EL MOTOR PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN Y ESTARÁ INTEGRADO POR 5 MIEMBROS ACTIVOS DE LOS CUALES LOS 3 ACTUARÁN COMO PRINCIPALES Y EL RESTO COMO SUPLENTE.

PARÁGRAFO 1. LA JUNTA DIRECTIVA QUEDARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES (3 MIEMBROS ELEGIDOS POR EL PRESIDENTE FUNDADOR) CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE NUMÉRICOS (EN CASO DE SER ELEGIDOS). EL DIRECTOR EJECUTIVO Y DEMÁS DIRECTIVOS TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO EN LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO QUE SEAN MIEMBROS DE LA JUNTA POR ELECCIÓN DEL ASAMBLEA GENERAL Y/O EL PRESIDENTE FUNDADOR.

REPRESENTANTE LEGAL. ESTE CARGO LE CORRESPONDE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN

Fecha expedición: 24/06/2026 10:39:53 am

Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y COMO TAL SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

DEL VICEPRESIDENTE. SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE FUNDADOR.

PARÁGRAFO: SERÁ NOMBRADO ADICIONALMENTE EN EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN COMO PRIMER SUBDIRECTOR EJECUTIVO.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DIRECTIVA. SUS FUNCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS:

E) ANALIZAR Y AVALAR TODOS LOS GASTOS Y NEGOCIOS, SUPERIORES A 40 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, DONDE SE COMPROMETA EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, LOS CUALES SERÁN APROBADOS POR EL PRESIDENTE FUNDADOR.

EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) CELEBRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INTERCAMBIOS, SUSCRIBIR LAS ACTAS Y DOCUMENTOS, ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS.

B) APERTURAR Y ADMINISTRAR CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y CONSTITUIR TÍTULOS DE INVERSIÓN.

C) LLEVAR LA VOCERÍA DE LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE LOS REQUIERA Y OTORGARLA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

D) LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL PRESIDENTE FUNDADOR, LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS QUE SEÑALE LA LEY PARA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL.

EL VICEPRESIDENTE, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) REEMPLAZAR EN PRIMERA INSTANCIA AL REPRESENTANTE LEGAL Y EJERCERÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA CON SUS FUNCIONES, CUANDO ESTÉ VACANTE EN FORMA PROVISIONAL O DEFINITIVA O POR MANDATO DEL PRESIDENTE FUNDADOR.

B) ENCABEZARÁ LOS COMITÉS Y DEMÁS ORGANISMOS QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.

C) LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL PRESIDENTE FUNDADOR, LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS QUE SEÑALE LA LEY PARA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL.

#### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de abril de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2008 con el No. 2162 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER VICEPRESIDENTE	LUIS ALBERTO PINEDA MATURANA	C.C.1130623316



Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE MARY VIANNEY MATURANA BECHARA C.C.31309313

Por documento privado del 28 de agosto de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2017 con el No. 7635 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	JUAN MARLON UMAÑA MEDINA	C.C.14678726
EJECUTIVO-REPRESENTANTE		
LEGAL		

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 30 de abril de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2008 con el No. 2162 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALBA MERY MATURANA BECHARA	C.C.31952462
MARY VIANNEY MATURANA BECHARA	C.C.31309313
LUIS ALBERTO PINEDA MATURANA	C.C.1130623316
JESUS LEONIDAS MATURANA BECHARA	C.C.16671679
ANA LEONOR MATURANA BECHARA	C.C.31284870

#### REVISORES FISCALES

Por documento privado del 30 de abril de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2008 con el No. 2162 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA ISABEL BEDOYA LOZANO	C.C.66973003 T.P.101923-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LILIANA CORTES PEÑA	C.C.31941891 T.P.59528-T



Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 011 del 29/07/2017 de Asamblea General	7634 de 08/09/2017 Libro I
ACT 13 del 12/03/2018 de Asamblea General	1834 de 30/04/2018 Libro I
ACT 22 del 24/10/2025 de Asamblea General	3137 de 30/10/2025 Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8559  
Otras actividades Código CIIU: 7020

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$400,000

Fecha expedición: 24/06/2026 10:39:53 am

Recibo No. 10559077, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QOZDDY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**